JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE COORDINACIÓN 1/2019 (CELEBRADOS CON BASE EN LA LEY DE PLANEACIÓN)
PROMOVENTE: LA FEDERACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintidós de abril de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancias					Registros		
Oficios	números	114.CJEF.CAC	CC.202	3.22555,		/	
114.CJEF	.CACCC.2023.28	136 y anexøs de	la deleg	gada del	14878	y 20391	
Ejecutivo I	Federal.)	-			
Oficio núm	nero 100.CJEF.09	9374.2024 de la Co	onsejera	Jurídica		709	
del Ejecuti	ivo Federal.		-			709	

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintidos de abril de dos mil veinticuatro.

- I. Pago de la suerte principal. Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, los oficios y anexos de la delegada del Ejecutivo Federal, cuya personalidad tiene reconocida en autos, a quien se tiene desahogando la vista ordenada mediante proveído de diez de agosto de dos mil veintitrés, mediante los cuales informa que a través del diverso oficio 110.1569/2023, de veintiséis de julio de dos mil veintitrés, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural dependiente de ese poder, hizo de su conocimiento el depósito correspondiente a la segunda y última parte de la suerte principal a la que fue condenado el Poder Ejecutivo de Veracruz; del que destaca lo siguiente:
 - por correo electronico recibido en la dirección institucional hector.mata@sgricultura.gob.mx, de fecha de 30 de junio de 2023, el licenciado Karim Salgado Pérez de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, hizo del conocimiento de esta Oficina del Abogado General, la transferencia electrónica efectuada el mismo día, por un importe de \$48,235,408.57 (cuarenta y ocho millones doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos ocho pesos 00/57 moneda nacional), a favor de la Tesorería de la Federación, a través de la línea de captura previamente proporcionada, de la que se puede advertir el correspondiente estatus del Ejecutado".

[Lo destacado no es propio]

En consecuencia, se tiene a dicha parte por conforme con el pago de la suerte principal a la que fue condenado el gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, esto conformidad con el punto resolutivo segundo de la citada ejecutoria y con fundamento en los artículos 10, fracción I, 11, párrafo segundo, y 46, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y

JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE COORDINACIÓN 1/2019 (CELEBRADOS CON BASE EN LA LEY DE PLANEACIÓN)

Il del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 12 de la Ley de Coordinación Fiscal.

II. Solicitud de la apertura de un "incidente innominado". Por otra parte, en virtud de las manifestaciones realizadas por el Ejecutivo Federal, relativas a solicitar la apertura de un "incidente innominado" a fin de que se determine el monto que corresponde por el pago de rendimientos y cargas financieras de conformidad con los puntos resolutivos tercero y cuarto de la ejecutoria dictada en el presente asunto, se ordena enviar los autos del presente expediente a la Ministra Lenia Batres Guadarrama para efecto de que provea lo conducente respecto de la mencionada solicitud.

Lo anterior, es así toda vez que por acuerdo de diecisiete de enero de dos mil diecinueve, el entonces Presidente de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó formar y registrar el presente juicio sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, al que correspondió el número 1/2019, y lo turnó a la suscrita Ministra Norma Lucía Piña Hernández para que instruyera el procedimiento correspondiente.

Sin embargo, con posterioridad, en sesión solemne celebrada el dos de enero de dos mil veintitrés, el Pleno de este Alto Tribunal eligió a la suscrita como Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, motivo por el cual el entonces Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea ocupó el lugar de adscripción de la respectiva ponencia, haciéndose cargo del presente asunto.

Sin embargo, con fecha siete de noviembre del citado año, el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea sometió a consideración del titular del Poder Ejecutivo Federal su renuncia al cargo de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la que fue aceptada y enviada al Senado de la República para su aprobación.

Seguidos los trámites legales y constitucionales en el citado órgano legislativo federal, el quince de noviembre de dos mil veintitrés el Pleno del Senado de la República aprobó la respectiva renuncia.

En consecuencia, llevado el proceso constitucional para ocupar la vacante que se originó, el cuatro de enero de dos mil veinticuatro, la Ministra Lenia Batres Guadarrama asumió funciones como Ministra de este Alto Tribunal, en lugar del Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, haciéndose cargo de los

JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE COORDINACIÓN 1/2019 (CELEBRADOS CON BASE EN LA LEY DE PLANEACIÓN)

asuntos turnados a dicha ponencia, dentro de ellos, el que nos ocupa en el presente proveído.

En vista de lo anterior, y como se adelantó, se ordena la remisión de los autos del juicio sobre cumplimiento de convenio de coordinación 1/2019 a la Ministra Lenia Batres Guadarrama, para el estudio del incidente que se propone.

- III. Designación y revocación de delegados. Por otra parte, intégrese al expediente para que surta efectos legales, el oficio de cuenta de la Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante el cual designa y revoca delegados; ello con fundamento en el artículo 11 de la Ley Reglamentaria de la materia.
- IV. Manifestaciones. En relación con la solicitud reiterada de la delegada y la Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, respecto a plantear la apertura de un "incidente innominado" para la cuantificación del pago de los rendimientos y cargas financieras a los que fue condenado la parte demandada en el presente asunto, deberán estarse a lo acordado en el presente auto.
- V. Habilitación de días y horas. Por la naturaleza e importancia de este asunto, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del numeral 1 de la Ley Reglamentaria de la materia, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

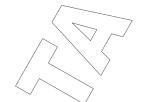
Notifiquese; por lista y por oficio.

Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja forma parte del proveído de veintidós de abril de dos mil veinticuatro, dictado por la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en el juicio sobre cumplimiento de convenio de coordinación **1/2019** (celebrados con base en la Ley de Planeación), promovido por la Federación. Conste. DAHM/JEOM 30

JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL 1/2019

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 352526



AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del							
Firmante	CURP	PIHN600729MDFXRR04	certificado	OK	Vigente					
			Revocación	OK	No revocado					
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000023a9			Valida					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/04/2024T19:34:49Z / 25/04/2024T13:34:49-06:90	Estatus firma	OK/	valida					
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			$\langle \rangle$					
	Cadena de firma									
	be 95 94 71 c4 4d fc f1 68 77 1e 29 a3 58 c6 9b a1 46 69 d2 8d cc d4 cb d0 51 5f ab 75 ad ad ed 6b 21 f2 b6 16 6d f8 17 5f f8 92 4f 83 e1									
	a1 4e 11 d2 9f 44 27 90 df b5 53 bd 32 f8 6b 60 b6 1f 45 b5 d9 04 c8 b2 e6 01 9e 52 5d 1c f6 cc cf 46 e1 14 09 2a 05 39 cc 73/68 f6 0b 3d									
	Of c8 ae 50 0d 47 42 5a fa 7b 3f 10 47 ca 0b 99 cd a3 f1 91 d6 50 78 56 b9 cb 62 67 bb 4e 8d a0 c6 e1 01 77 20 de cf 7e 37 47 54 6f da 9c									
	6f 2b 8b 8e b5 c1 03 ae d2 ee 00 27 f5 05 80 34 b2 bd 62 ee 9b a3 b9 77 cc 62 99 44 5a c9 a4 5c fc 5e 63 ae 2a 72 19 f3 a0 29 02 fc f2 b5									
	0d 8e 0a bb 64 c7 7f 65 69 92 0e 6e 13 03 9a b5 b2 f8 c9 73 e4 f6 8c 1f 9b e0 b7 f3 99 ce 21 9c 18 23 4a f1 e2 37 8a 29 63 64 cc b6 c3 d4									
	74 64 35 6f 2c 57 84 2e 7a e6 9e 3a 28 75 6a c2 11 75 aa 5c e4 26 fc 6d 7a eb									
Validación OCSP		25/04/2024T19:35:05Z/ 25/04/2024T13:35:05-06:00								
	•	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación								
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación								
	Número de serie del certificado OCSP 706a6673636a6e000000000000000000000000000000000									
	Fecha (UTC / Ciudad de México) 25/04/2024T19:34:49Z_/_25/04/2024T13:34:49-06:00									
	Nombre del emisor de la respuesta TSP TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación									
	Emisor del certificado TSP AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación									
	Identificador de la secuencia 7057556									
	Datos estampillados E6AF876E7E531829BC1231FF5F13FF6EA8D5F5FB43F7A6593367EB79CBE5B4A0									
Tilliante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	OK	Vigente					
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado	OK	vigerite					
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/04/2024T00:55:29Z / 23/04/2024T18:55:29-06:00	Estatus firma	OK	Valida					
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION								
	Cadena de firma									
	67 ca 91 f1 be 20 a9 5d 23 bf d2 a1 65 a6 0a 9e 4c 39 3f d4 d2 15 00 36 0b 4c 08 60 b8 86 f4 f4 3d ea 3f 55 47 df 01 d4 0b e8 9b a5 d8 fa									
	67 ca 9 1 f1 be 20 a9 5d 23 bf d2 a1 65 a6 0a 9e 4c 39 3f d4 d2 15 00 36 0b 4c 08 60 b8 86 f4 f4 3d ea 3f 55 47 df 01 d4 0b e8 9b a5 d8 fa f8 1b c9 8a 25 e0 ea 3e 58 6b 4a/f7 a4/5f 16/19 8f 74 4a c1 33 55 20 c0 df a8/8f 78 da a5 22 a6 32 61 84 d9 7d 9c 80 bd fd b4 43 d7 8c bb									
	18 1b c9 8a 25 e0 ea 3e 58 6b 48/17 a4 5i 16 19 8i 74 4a c1 33 55/20 c0 di a8/8i 78 da a5 22 a6 32 61 84 d9 7d 9c 80 bd id b4 43 d7 8c bb 1a 2b c8 14 a0 62 e8 87 55 e6 b7 91 9f 1f 75 28 86 54 47 05 3b/fa 98 ai c5 aa c8 3c a6 23 e3 54 bc 70 7c b1 c1 0d 02 b1 5e 93 4f e2 ee 2'									
	3b 26 13 8f 90 b3 5e d1 98 61 95 93 57 0b aa eb 79 ee d9 21/44 f5 0d 87/b0 d3 6d 9a 17 ef 3f c7 f3 7a 2a fc 78 a5 79 bc 9b 96 b3 95 1c c8									
	63 c3 74 1f f5 b6 9e 59 21 f0 8417 21 69 ab b5 29 b2 ba 5c 99 a5 32 ba 07 a0 f6 4b 2c c2 12 25 4f b5 d4 b3 35 95 f1 d1 c2 a3 18 b5 a8 39									
	163 c3 74 1f f5 b6 9e 59 21 f0 84 f7 21 69 ab b5	5 29 b2 ba 5c.99 a5 32 ba 07 a0 f6 4b 2c c2 12 25 4f b5 d	4 b3 35 95 f1 d	1 c2 a						
			4 b3 35 95 f1 d	1 c2 a	3 10 03 40 37					
	99 31 0c a1 ef 99 b2 c9 12 3b 26 9e e7 e9 2e	39 d9 73 64 c2 8f c8 57 97 8b 00	4 b3 35 95 f1 d	1 c2 a						
	99 31 0c a1 ef 99 b2/c9/12 3b 26 9e e7 e9 2e Fecha (UTC / Ciudad de México)	39 d9 73 64 c2 8(c8 5) 97 8b 00 24/04/2024T60:55:38Z / 23/04/2024T18:55:18-06:00		1 c2 a	3 10 D3 d0 37					
	99 31 0c a1 ef 99 b2/c9/12 3b 26 9e e7 e9 2e Fecha (UTC / Ciudad de México) Nombre del emisor de la respuesta OCSP	39 d9 73 64 c2 8f c8 57 97 8b 00 24/04/2024T60:55:18Z / 23/04/2024T18:55:18-06:00 Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			3 10 03 40 37					
Validación	99 31 0c a1 ef 99 b2/c9/12 3b 26 9e e7 e9 2e Fecha (UTC / Ciudad de México) Nombre del emisor de la respuesta OCSP Emisor del certificado de OCSP	39 d9 73 64 c2 8 c8 57 97 8b 00 24/04/2024T60:55:18Z / 23/04/2024T18:55:18-06:00 Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federa Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud			3 10 03 40 37					
Validación	99 31 0c a1 ef 99 b2/c9/12 3b 26 9e e7 e9 2e Fecha (UTC / Ciudad de México) Nombre del emisor de la respuesta OCSP Emisor del certificado de OCSP Número de serie del certificado OCSP	39 d9 73 64 c2 8 c8 57 97 8b 00 24/04/2024T00:55:18Z / 23/04/2024T18:55:18-06:00 Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud 706a6620636a66320000000000000000000000			10000000					
Validación	99 31 0c a1 ef 99 b2/c9/12 3b 26 9e e7 e9 2e Fecha (UTC / Ciudad de México) Nombre del emisor de la respuesta OCSP Emisor del certificado de OCSP Número de serie del certificado OCSP Fecha (UTC / Ciudad de México)	39 d9 73 64 c2 8 c8 57 97 8b 00 24/04/2024T00:55:38Z / 23/04/2024T18:55:18-06:00 Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federa Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud 706a6620636a66320000000000000000000000000	icatura Federal		10 03 40 37					
Validación OCSP	99 31 0c a1 ef 99 b2/c9/12 3b 26 9e e7 e9 2e Fecha (UTC / Ciudad de México) Nombre del emisor de la respuesta OCSP Emisor del certificado de OCSP Número de serie del certificado OCSP Fecha (UTC / Ciudad de México) Nombre del emisor de la respuesta TSP	39 d9 73 64 c2 8 c8 57 97 8b 00 24/04/2024T00:55:18Z / 23/04/2024T18:55:18-06:00 Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud 706a6620636a6632000000000000000000000000630 24/04/2024T00:55:29Z / 23/04/2024T18:55:29-06:00 TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	icatura Federal		10 00 00 07					
Validación OCSP	99 31 0c a1 ef 99 b2/c9/12 3b 26 9e e7 e9 2e Fecha (UTC / Ciudad de México) Nombre del emisor de la respuesta OCSP Emisor del certificado de OCSP Número de serie del certificado OCSP Fecha (UTC / Ciudad de México) Nombre del emisor de la respuesta TSP Emisor del certificado TSP	39 d9 73 64 c2 8 c8 57 97 8b 00 24/04/2024T00:55:18Z / 23/04/2024T18:55:18-06:00 Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud 706a6620636a66320000000000000000000000000	icatura Federal		10000000					
Validación OCSP	99 31 0c a1 ef 99 b2/c9/12 3b 26 9e e7 e9 2e Fecha (UTC / Ciudad de México) Nombre del emisor de la respuesta OCSP Emisor del certificado de OCSP Número de serie del certificado OCSP Fecha (UTC / Ciudad de México) Nombre del emisor de la respuesta TSP Emisor del certificado TSP Identificador de la secuencia	39 d9 73 64 c2 8 c8 57 97 8b 00 24/04/2024T00:55:18Z / 23/04/2024T18:55:18-06:00 Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud 706a6620636a6632000000000000000000000000630 24/04/2024T00:55:29Z / 23/04/2024T18:55:29-06:00 TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	icatura Federal							